



MEMO 87/2022

Para	Srta. Laura Pulgar Aranda, Encargada de Transparencia.
De	Juan Pablo Lefimil Toro, Director de Asesoría Jurídica.
Fecha	24 de Junio de 2022.
Referencia	Respuesta SAI 1417.

Junto con saludar, por medio del presente, vengo en dar respuesta al asunto de la referencia, esto es **requerimiento de información respecto de informe en derecho de todos los acuerdos extrajudiciales que este Municipio pago entre Julio 2021 a la fecha, por despido de personal.**

Asimismo se solicita los montos que se adeudan y el estado de los juicios vigentes del ex personal municipal.

A este respecto, conforme a lo establecido en los artículos 12 y 14 de la Ley de Transparencia y 27 y 28 de su Reglamento, se informa que la presentación del solicitante no dice relación con el Derecho de acceso a la información pública, por cuanto lo solicitado no se refiere a un acto, documento o antecedente determinado en poder de la Administración del Estado, que obre en algunos de los soportes indicados en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley de Transparencia y el artículo 3, letra e) del Reglamento de la misma Ley, sino más bien con el legítimo derecho a petición consagrado en el artículo 19 N° 14 de la Constitución Política de la República.

Lo anterior por cuanto **“dar respuesta a la solicitud con la especificidad requerida, envolvería la elaboración de una información nueva y especial, distinta de aquella que obra en poder del órgano. De esta forma, dicha elaboración no resulta exigible a los órganos de la Administración del Estado, cuyas obligaciones de entrega de información se encuentra acotada a la información que conste en soporte documental y que obre actualmente en poder de la requerida”**, como señala la decisión de amparo Rol C 262-14 del Consejo para la Transparencia.

Sin perjuicio de lo anterior, nada obsta a que en el futuro formule una solicitud de acceso a la información pública ante esta Municipalidad, en los términos previstos en la Ley de Transparencia, en particular en sus artículos 5 y 10.

Sin otro particular me despido,


MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
DE
ASESORÍA JURÍDICA
JUAN PABLO LEFIMIL TORO
Director de Asesoría Jurídica.
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA